

SELO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1821

Fue por el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, la  
 orden precedente de la diputacion Provincial, cologuese  
 a continuacion Certificacion del Particular que lo acci-  
 ta, para abarcar por ahora el censo de poblacion que  
 se ha de formar segun sus. ord. precedes, y en relacion  
 de la dilig. y acord. el tor. de su. y sicario para  
 su asistencia; a fin de que obre los efectos correspond.  
 en este expediente. Lo mande y firmo el tor. D. Patricio  
 Martin Gonzalez, Alcalde primero Constitucional  
 de esta villa a Calapurna a veinte y nueve de mayo  
 de mil ochocientos veinte y uno

Patricio Martin  
Gonzalez

Presente Juan  
Juan Garcia y Perques

Certif. 3

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
 de esta Villa de Calapurna certifica: que en el libro capitular  
 consiente se halla el celebrado en el dia de ayer el qual contiene  
 el particular siguiente

Fue leida una ord. de la diputacion Provincial fecha veinte y  
 quatro del consiente para que en el preciso termino de ocho dias  
 se forme un censo casa y Calle-hita exacto del vecindario, y nu-  
 mero de almas que comprende la jurisdiccion de este Ayuntamiento

